



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000122-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Jesús Martín Martín, relativa a traslado del Centro de Menores de Ávila.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000208.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

David Jesús Martín Martín, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León (Cs), al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes **preguntas para su contestación por escrito**:

El 3 de julio de 2019, responsables técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León se desplazaron hasta Ávila para comunicar a los trabajadores de los centros de trabajo de la Residencia Juvenil 'Arturo Duperier' (dependiente del Instituto de la Juventud) y del Centro de Protección de Menores 'Fuente Clara' (dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales) el traslado de ambos centros a las nuevas dependencias ubicadas junto al Puente de las Sanguijuelas, en la capital abulense.

Se trata de un traslado inminente que ha pillado de sorpresa a los trabajadores y que suscita preocupación ya que, si bien era sabido el traslado de la residencia y el albergue al nuevo edificio, no se tenía constancia oficial de que fuera a trasladarse también el centro de menores 'Fuente Clara', actualmente ubicado en la avenida de los Hornos Caleros y se desconocen los criterios técnicos que motivan esta decisión.

### Preguntas:

- ¿Cuáles son las razones técnicas que motivan el traslado del Centro de Menores de su actual ubicación?
- ¿Son compatibles los usos conjuntos de una residencia juvenil para estudiantes, un albergue y un centro de menores?
- ¿Se ha tenido en cuenta para tomar esta decisión la reducción de plazas de residencia juvenil y albergue sobre el número inicial previsto?
- ¿Se barajó la posibilidad de realizar una reforma o mejoras en el actual centro 'Fuente Clara', en vez de optar por el traslado de edificio?
- ¿Cuál es la cuantía de la inversión realizada para adaptar las nuevas instalaciones a su uso conjunto como centro de menores?
- ¿Está garantizada la especial protección de los menores en el centro?
- ¿Cuentan las nuevas dependencias con la evaluación de idoneidad de los servicios de prevención de riesgos laborales?
- ¿En qué medida afecta esta unificación a los servicios prestados a los usuarios de los tres centros?



- ¿Cómo se van a integrar los equipos de trabajadores de los tres centros?
- ¿Se va a paralizar el traslado del Centro de Menores 'Fuente Clara' a las nuevas instalaciones destinadas en inicio a residencia juvenil y albergue, hasta contar con todas las garantías de que se trata de la mejor decisión para los menores tutelados por la Junta de Castilla y León que viven en este centro?

En Valladolid, a 25 de julio de 2019

El Procurador,

Fdo.: David Jesús Martín Martín